



Programa Colombia Solar – Propuesta de requerimiento de información a FENOGE ejecución Convenio Interadministrativo

Desde PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 16/07/2026 20:58

Para VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co>; DIEGO FABIAN MARTIN RINCON <dfmartin@minenergia.gov.co>

CC JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (329 KB)

REQUERIMIENTO FENOGE.docx;

Cordial saludo,

Desde Colombia Solar nos permitimos poner en conocimiento de la Supervisión una preocupación relacionada con el estado actual de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 116231-100-2026 (GGC-1827-2026), suscrito con el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información disponible para el seguimiento, a la fecha no se evidencian avances físicos que permitan verificar el cumplimiento de las metas previstas para la presente vigencia, mientras que ya se ha efectuado un desembolso significativo de recursos. En este contexto, se considera pertinente que se cuente con información suficiente, verificable y trazable que le permita conocer el estado real de la ejecución del Convenio, así como evaluar la correspondencia entre el avance técnico, contractual y financiero.

En ese sentido, y sin perjuicio de las competencias propias de la Supervisión, nos permitimos recomendar que se valore la remisión de un requerimiento formal a FENOGE, mediante el cual se solicite un informe integral sobre el estado actual de ejecución del Convenio, incluyendo, entre otros aspectos, el avance de las actividades desarrolladas, la estructuración y estado de los procesos de contratación, la ejecución financiera, el cumplimiento del Documento Metodológico de Ejecución y del cronograma vigente, las desviaciones presentadas y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de las metas comprometidas para la presente vigencia.

De igual forma, se considera pertinente señalar que, si bien desde el equipo del Programa Colombia Solar se remitieron los insumos técnicos correspondientes para la definición de los departamentos de intervención y la distribución del número de usuarios, dichas definiciones fueron adoptadas en otras instancias, sin que el equipo hubiera tenido incidencia en la decisión final. En consecuencia, no se cuenta con

trazabilidad respecto de los criterios técnicos y metodológicos que sustentaron las decisiones finalmente adoptadas, ni sobre las instancias en las que estas fueron discutidas, definidas o aprobadas.

Finalmente, con el propósito de servir como insumo para el ejercicio de la Supervisión, remitimos adjunta una propuesta de requerimiento, la cual podrá ser revisada, ajustada o complementada según el criterio que se considere pertinente. La propuesta tiene como único propósito facilitar el ejercicio de seguimiento y contribuir a la obtención de información que permita consolidar una visión integral del estado actual de ejecución del Convenio, sin que ello implique una valoración anticipada sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones a cargo de FENOGÉ.

Atentamente,



Paula Andrea Martínez Parra

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

pamartinez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co